

DECRETO Nº **14759**/2015 ARICA, 24 de Agosto de 2015



VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 323, de la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 20 de Agosto de 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGUESE, la Patente de Alcoholes en el giro de CASA IMPORTADORA DE VINOS O LICORES:

NOMBRE : MANUEL EDUARDO MUÑOZ SUAREZ

RUT : 15.008.249-8

DOM. COM. : PEDRO MONTT N° 720 LOCAL 44

DOM. PART. : BURDEOS N° 3563

ROL : 4-1344

GIRO : CASA IMPORTADORA DE VINOS O LICORES

CATEGORIA : K-1 DEL ART. 3° LEY 19.925 VALORES : SEMESTRAL 0,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cymplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores

Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

AR UPRUTIÁ CARDENAS ALDE DE ARICA

The state of the s

SUC/ATF/CCG/XBA/MOP/MOC/SRR.-

SECRETARIO MUNICIPAL

STILLO GALLEGUILLOS